

PERGAMINO, Diciembre 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Noviembre de 1997, al considerar el Expediente: D-226-907 D.E. D-914-97 VECINOS PARAJE LA GUARIDA - solicitan que se realce un plano para la instalación de un refugio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la ----- construcción de un refugio peatonal en PARAJE LA GUARDIA, de conformidad con la documentación instrumentada y ubicación del mismo según actuaciones obrante a fs. 10.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4537/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE